



## Elementos auténticos del 2 de Enero dirigen carta al Dr. Arnulfo Arias

Panamá, Oct. 25 de 1940

Excelentísimos Sr. Presidente de la República,  
Dr. Arnulfo Arias,  
Presente.

Excmo. Sr. Presidente.

La comunidad panameña ha estado siempre inspirada en que se introdujeran en la Carta Fundamental de la República, promulgada en 1904, las reformas necesarias y urgentes, tendientes a solucionar de manera efectiva, el desarrollo económico y social del pueblo.

Las diferentes convenciones de los partidos políticos en sus plataformas de gobierno, dejaron siempre de introducir en sus programas, principios o proyectos de reformas constitucionales apesar de sentirse hondamente esa necesidad de inaplazable aplicación y solución para los fines antes indicados.

Ahora que vos, Excelentísimo señor Presidente de la República, habéis resuelto de manera valiente y patriótica, con el más firme deseo de hacer el bien al país, con toda la sinceridad que distingue vuestros actos, que se reforme la Constitución, en atención al clamor y deseos populares de que tal cosa se hiciera, no debe existir como no existe en la República, ciudadano alguno, con excepción de aquéllos que representan intereses creados, que no esté de acuerdo con las reformas sustanciales ya conocidas de manera pública, puesto que ellas tienden hacia el bienestar general del pueblo en todas sus manifestaciones.

Los intereses creados son los únicos que pueden adversar esas reformas. Las corrientes ideológicas que se imponen en la actualidad, que arrancan del corazón mismo de las masas que aspiran a una vida mejor, se han dispuesto espontáneamente en viril empuje, aplas-

tar esa oposición que hoy, decadente, siente venir su merecida derrota, la que culminará cuando por la Honorable Asamblea Nacional, queden debidamente aprobadas y sancionadas por Vos, las reformas acordadas.

Haciéndonos eco del sentir popular, nos adelanta-

vida al movimiento reivindicador de Acción Comunal escalaría en franca y honrada contienda electoral el Solio Presidencial de la República, para que desde allí impulsara y desarrollara los postulados que sirvieron de base a esa gesta patriótica, entre los cuales siempre se mantuvo la idea de

De Vos, atentos amigos y compatriotas,

Héctor Navarro  
Bernardo Q. Gallot  
Ramón E. Mora  
Ismael Mojica  
Luis Quintero Celerín  
Demetrio Martínez  
Raimundo Ortega Vieto  
Sebastián Paniza R.  
Julián A. Fernández

Horacio Velarde  
Alfonso Guerra  
Genaro Martínez Jr.  
Pablo Abaad  
Humberto Añorbes  
Nicolás Ardito Barletta  
R. Prado  
Cecilio Guevara  
Eduardo Román  
Flavio Velásquez Jr.  
Ignacio de J. Valdés Jr.  
Eric Humbert  
Miguel J. Poveda C.  
J. M. Rodríguez  
Ernesto A. Reyna  
Alberto Navarro  
Pedro E. Urriola  
Manuel C. Alguero  
Julio E. Cordovéz  
Rogelio Vásquez  
Omedo Fábrega  
Faustino Mejía R.  
Rogelio J. Testa  
Pascual Delgado Jr.  
Isaac Fernández H.  
Julio C. Arjona  
Eusebio S. Ochoa  
Agustín Carrillo  
C. Véliz C.  
Eduardo E. Linares  
Rodrigo Méndez de Roux  
José Guardia Vega  
Simón Vega  
Arturo López W.  
Virgilio Tejada Luna  
R. Briceño  
José E. Brandao  
Nicanor Villaláz  
Victor Correa S.  
Victor Silva  
Teófilo Pérez  
G. Gorrichátegui  
Luis A. Harris  
Jorge Ellis C.  
Eleuterio E. Rojas  
Víctor M. Ramírez  
F. Gálvez H.  
Manuel C. Gálvez Berrocal  
José Grabiél Recuero  
Pedro Tamayo A.  
Miguel A. González  
Vicente Alvarado L.  
Nicanor Pérez  
Pablo A. Carrera.  
Efraín Candanedo C.  
Guillermo Endara  
Telésforo Gorday  
Alfonso Pérez  
Alcides Linares  
Octavio A. Durán  
Ramón Ruiz del Toro  
Manuel R. Herrera  
Carlos N. Quintero  
Ricaurte A. Isaza  
Nazario C. Flores



**Dr. Arnulfo Arias,**  
Excelentísimo Señor Presidente de la República.

mos a manifestaros, que las susodichas reformas constitucionales han calado muy bien en la masa que tantos años ha sufrido toda clase de privaciones, fincando su esperanza en que, en no muy lejana época, algún ciudadano de aquéllos que dieron

reformular la Constitución Nacional

Podéis pues, contar Excelentísimo señor, con nuestro decidido apoyo y tener la seguridad de que, al igual que nosotros, está decidida a acompañaros toda la ciudadanía.

Ramón E. Conte  
Alfonso Almanza  
Luis E. Ramos  
Eduardo Vallarino  
José A. Baquerizo  
Pedro Ortiz Orsine  
Ricardo Fábrega  
Miguel C. Avilés P.  
Carlos G. Isaza

## Es Ud. Patriota? Lea Acción Comunal

# ACCION COMUNAL

PERIODICO IMPARCIAL DEDICADO A AQUILATAR LOS VALORES NACIONALES

PANAMA, 12 DE NOVIEMBRE DE 1940

Director

Luis Quintero Celerín

Redactores:

Eduardo Vallarino.  
Raimundo Ortega Vieto  
Miguel C. Avilés P.  
Carlos G. Isaza  
Demetrio Martínez

Administrador

José A. Baquerizo

Editado en los "Talleres Gráficos".—Panamá.

## EDITORIAL

### De nuevo en la Brecha

Reaparece ACCION COMUNAL llena de bríos, en ésta, su segunda época, cuando muchos pensaban que había desaparecido para siempre el espíritu patriótico que alentó los esfuerzos de esta institución. Pero ni los vaivenes de la política criolla, ni las naturales divergencias que han surgido a veces entre sus miembros, ni los ataques despiadados e injustos de sus eternos anemigos han podido lograr que los ideales que propugna ACCION COMUNAL desaparezcan del corazón de los verdaderos panameños, en donde han estado resguardados, para no mancharse con el lodo de los odios y de las contiendas partidaristas, en espera de días mejores para Panamá.

El anhelo de ACCION COMUNAL no podía llegar a convertirse en realidad hasta tanto no se obtuviera el control de la administración pública. Hasta ahora nos habíamos conformado con apoyar la gestión gubernativa de aquellos hombres que eran necesarios por razón del momento histórico, y que significaron un paso hacia adelante en el proceso de reivindicaciones y de renovaciones en que desde hace muchos años estamos empeñados.

El pueblo panameño nunca ha desconfiado de ACCION COMUNAL, y ha sabido acompañarnos en todas las ocasiones, porque sabe que, aun cuando los hombres pueden equivocarse, los ideales son los mismos, y porque ha comprendido que aun en sus errores ACCION COMUNAL ha procedido de buena fe.

Con el Doctor Arnulfo Arias en la Presidencia de la República se inicia para esta institución una era de mayores responsabilidades y de mayores actividades. Porque el triunfo o el fracaso del doctor Arias serán éxitos o derrotas de ACCION COMUNAL. Ahora sí podrá la ciudadanía exigirle a nuestra institución que cumpla todas sus promesas, porque está en el timón uno de los nuestros, precisamente el que, en las horas supremas supo enfrentarse a la irresolución y al desaliento; el que ahora sabrá desafiar y vencer la incomprensión y la malicia.

Pero para que esto sea así debemos solicitar del pueblo panameño su apoyo entusiasta. Ahora que empiezan a discutirse con calor los nuevos principios, ahora que las resistencias empiezan a organizarse, en estos momentos en que los intereses creados maniobran subterráneamente, y cuando son muchos los que, de buena fe, se han dejado engañar por sofismas y por anuncios de futuros desastres, es cuando precisamente se requiere el respaldo, —no de los plutócratas, ni de los poderosos, ni de los grandes—, sino de los humildes hijos de la gleba, que han sentido en su propia carne las espinas de la miseria y de la enfermedad, y que son los que más han de beneficiarse con las nuevas y sanas prácticas que muy pronto han de empezar a producir sus efectos en favor de los panameños.

Al presentarnos al escenario de la vida pública nacional nuevamente, queremos dejar constancia expresa de nuestro íntimo deseo de que vuelvan a acompañarnos, —como en los tiempos idos—, aquellos miembros de ACCION COMUNAL que hoy día, más por personalismos sentimentales que por difefencias ideológicas, se han apartado de nuestras filas.

Y ese llamado lo hacemos extensivo a todos los hombres de buena voluntad que habitan en nuestro territorio, para que todos juntos, hombro con hombro, contribuyamos a la labor de saneamiento moral y físico, y al mejoramiento cultural y económico del país.



Surge como consecuencia políticas que está implantando el Excelentísimo señor Presidente de la República, en medio del maremagnum existente, que cual pulpo gigantesco ha mantenido atrapado por largos años las actividades ciudadanas, enredadas en los enormes tentáculos de los intereses creados.

Cierto es, que para poder responder a ese interrogante, se necesita ahondar y estudiar todas las cuestiones de palpitante actualidad nacional.

Buscar y rebuscar su fondo, sin apasionamientos mezquinos o ruines, ni rencores políticos, sin la envidia que es de los espíritus débiles y sin el deseo de hacer el mal por el mal mismo, debe ser la norma de conducta de todo buen ciudadano.

Mas bien, el espíritu debe estar confortado por una dosis de serenidad, de ecuanimidad y de justicia hacia los méritos que adornan a los hombres emprendedores y por ende superiores de nuestro medio.

El interrogante que ha surgido y el cual la ciudadanía entera de la Nación se afana en encontrarle solución no es cosa simbólica sino real.

Es que el pueblo panameño se ha dispuesto a verificar un cambio radical en su *status* internacional, en los sistemas gubernativos, sociales y económicos, impulsando las corrientes democráticas por otros caminos que mejor encajen en nuestro ambiente, ya que no es hasta ahora, cuando se ha dado cuenta de su querer y poder de reajuste de sus medios de subsistencia y de su soberanía como nación independiente.

La empresa es árdua.

La labor requiere serenidad. Debe haber como efectivamente lo hay, un adiestramiento disciplinario cívico, es decir, una perfecta relación entre el objeto y el sujeto, que como argamasa una las funciones humanas encaminadas al bien, para que así unidas, respondan a un sólo impulso en cada caso dado hacia la finalidad de su objetivo.

Por eso es que hoy se agita la ciudadanía y se interroga a cada momento, consultando el oráculo, sobre el futuro de la República.

Pero es que la ciudadanía, aún no se había penetrado lo suficientemente bien, de que la evolución o revolución de carácter político y económico-social que se o-

pera en la actualidad, se debe al conjunto armónico de las circunstancias argamasadas antes dichas, es decir, al conjunto impusativo que gobierna el cerebro y el corazón y a la disposición amplia de vicismo que acuerpan la recia personalidad de nuestro ungido y escogido de las masas para regir los destinos patrios.

Acción Comunal, no se equivocó como tampoco el país entero, cuando decidida y valientemente acuerpó al Dr. Arnulfo Arias en la memorable jornada revolucionaria del 2 de Enero de 1931.

Ella y él, no solamente apreciaron en el culminante momento de ese pasaje de la historia nacional, las exterioridades del sugeto que como brazo fuerte de ese movimiento reivindicador sepultó una era de ingrata recordación, sino que estudió con la atención de un comerciante hebreo, cada una de las modalidades intrínsecas de ese acto.

De la rebusca de la solución del problema que nos ocupa y preocupa su rápida resolución, el pueblo y Acción Comunal está y estará siempre ojo avisor y procurará, cueste lo que cueste, q' ese problema sea resuelto tal como está planteado a favor de los intereses populares ya que con dificultades o sin ellas, se ha venido sisteniendo sus derechos y defendiéndolos con calor y valentía.

El pueblo siente pues en carne viva cada una de las hincadas de los intereses creados q' han ahogado siempre sus gritos y protestas y estudia y continuará estudiando, cada una de las etapas más culminantes de su desenvolvimiento, dadas sus ansias muy justificadas por cierto, de mejoramiento.

Por eso aceptó sin miramientos ni recelos, acuerpar al ciudadano que hoy rige al país, entregando sus destinos a su recia personalidad de mandatario acuanime, sincero, probado amigo del pueblo no una sola vez sino muchas, confiados y seguros de que así como lo salvó el 2 de Enero de la ruina moral y económica en que se encontraba postrado, así sabrá también sacarlo triunfante del problema que confronta, con motivo de las reformas constitucionales.

Es así como queda descifrado a grandes rasgos el interrogante que ha surgido por el momento, debido a las proyecciones de carácter nacional que hoy de un extremo a otro sacuden la conciencia pública.

El pueblo panameño y Acción Comunal deben permanecer activos, vigilantes y dispuestos a sacrificar en todo tiempo su tranquilidad en beneficio del mejor porvenir que en el horizonte se vislumbra para la república.

**"ACCION COMUNAL", CON EL NUNCA DISCUTIDO PATRIOTISMO EXITA A LA CIUDADANIA PANAMEÑA PARA QUE CONTRIBUYA, CON UN AMPLIO ESPIRITU DE COMPRENSION, AL EXITO DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL, QUE TRAERA BENEFICIOS INCALCULABLES A NUESTRA PRESENTE Y FUTURAS GENERACIONES.**

**EL HOMBRE DEL CAMPO, COMO EL DE LA CIUDAD, CUYOS INTERESES PLASMAN LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES, DEBEN CONTRIBUIR A QUE ELLAS SE CRISTALICEN EN UN HECHO.**

Desde esta tribuna dirá ACCION COMUNAL su palabra. Desde ella se pondrá en comunicación frecuente con los demás ciudadanos, a fin de procurar en esa forma una mejor comprensión entre todos los panameños, comprensión que nos llevará a triunfar más fácilmente de las dificultades que vayan presentándose en la vida nacional y que nos dará la unidad espiritual que tan necesaria nos es.

Que la crítica que se nos haga sea franca; y que en vez de elogios consigamos cooperación es nuestro ferviente deseo. Por que no tememos al adversario leal; pero, en cambio, sabemos cuán peligrosa es la alabanza inmoderada.

En la brecha una vez más. Dispuestos a reanudar la lucha, hemos velado nuestras armas en el santuario de la Patria, para presentarnos, —caballeros del ideal—, a "enderezar entuerto y desfacer agravios".

# Los enemigos de la Nueva Constitución

En las columnas editoriales del "Panamá-América" se viene haciendo un ataque sistemático al proyecto de la nueva constitución, especialmente en lo relacionado con las reformas que permiten los monopolios nacionales. El editorialista echa manos de toda clase de razonamientos científicos y económicos, para probar que los monopolios oficiales son injustos, contraproducentes y llenos de inconvenientes, que producirán el caos en la economía política de los pueblos que los adopten. Pero al mismo tiempo ese "Panamá-América", que es enemigo irreconciliable de los monopolios oficiales panameños, defiende a capa y espada a un monopolio extranjero arraigado en Wall Street, mucho más injusto, extorsionador y odioso. Esta clase de monopolios de Wall Street, son perseguidos en los Estados Unidos con una ley llamada "The Anti-Trust Act" de 1909, que obliga a todas las compañías acaparadoras y destructoras de la libre competencia a disolverse en beneficio de la nación, porque constituyen un crimen contra la sociedad.

En economía política se reconocen dos clases de monopolios: Los monopolios oficiales, con fines estrictamente benéficos, como la Lotería de Beneficencia de Panamá y como el monopolio que mantiene el gobierno Americano del comercio, servicios de utilidades públicas etc., etc. en la Zona del Canal, y que, por su eficiente organización es digno de un estudio desinteresado de todos los que adversan las actividades comerciales de los gobiernos, siempre que ello redunde en beneficio de la comunidad que, como en la Zona del Canal, no pueden ni deben ser explotadas por los Trusts desalmados de Wall Street.

La segunda clase de monopolios, son los controlados por unos pocos individuos por lo general dependientes directos de Wall Street; se forman y existen con el fin premeditado de estrangular la libre competencia de los particulares, ahogando sus protestas con el dinero, el vasallaje, las protecciones oficiales que se saben conquistar, disponiendo siempre de los mejores abogados y periódicos que pagan con largueza para que los defiendan, con el fin de apoderarse de los servicios de utilidades públicas, comercio, industria etc., etc. y de todas las actividades lucrativas de una comunidad.

Desgraciadamente, estos parásitos germinan a la sombra de las garantías democráticas de los pueblos inexpertos que, como en el nuestro, legalizan las canongías con la hegemonía de los más fuertes, esbozadas en el dicho popular de que "el pez más grande se come al más chico que no tiene derecho a existir", todo lo cual lo hacen al amparo de las democracias, de las cuales, paladinamente se constituyen en los defensores más fervorosos. Por ello es que pueblos tan adelantados como los Estados Unidos han establecido leyes para combatirlos y disolverlos.

Vamos a tomar como ejemplo a la Compañía Panameña de Fuerza y Luz, subsidiaria del gran sindicato de la electricidad americano: American Foreign Power Company. Esta compañía vino a Panamá primeramente, con el nombre de Panama Electric Tramway Company, con el fin de explotar una concesión que le hizo el Municipio de Panamá, para establecer un tranvía eléctrico en la ciudad de Panamá durante veinticinco años; la cual comenzó a regir desde 1912 y debió terminar en 1937. Al llegar a Panamá, La Panama Electric Tramway Company, encontró que una compañía panameña, la Panama American Corporation, formada con capital panameño y dirigida por panameños, tenía bien organizado un servicio de luz eléctrica en la ciudad de Panamá y procedió a organizarse con el fin de apoderarse del negocio que los panameños con sus propios recursos, tenían bien organizado; y con la amenaza de rebajar los precios de la luz a un nivel muy bajo, logró amedrantar a la compañía panameña que le vendió el negocio por pusilanimidad. Constituyose de esta manera en un monopolio extranjero que ha estrangulado toda iniciativa privada de los panameños.

Para darnos cuenta exacta de las ganancias del monopolio establecido en Panamá por el sindicato de la Electricidad Americano, solo basta considerar el echo de que la compañía Panameña de Fuerza y Luz, gastó una suma muy considerable, para adquirir todo el equipo y negocio de la compañía Nacional de electricidad que fundó el finado Montecerrín; dejando abandonada toda esa maquinaria, sin darle uso porque no la necesita; únicamente gastó

tan cuantiosa cantidad de dinero, para quitar a un competidor del mercado.

Con lo cual queda bien demostrado que la compañía Panameña de Fuerza y Luz, es un monopolio que no tolera competencia de ninguna clase, monopolio en toda la acepción de la palabra; y monopolio extranjero para beneficiar a privilegiados extranjeros a costas del pública consumidor de Panamá.

dor de Panamá.

Esta es la clase de iniciativa que defiende el Panamá-América; encontrando perfectamente legal, y hasta aplaudiendo, que un monopolio extranjero que vino a extrangular la iniciativa privada de los panameños, tiene más derecho moral, material y legal para existir en Panamá, que los que pueda establecer el Gobierno Nacional; y acusa como

una gran inmoralidad que la constitución legalice los monopolios oficiales, con el fin de que el país recupere y nacionalice los servicios de utilidad pública, que le fueron arrebatados a los panameños por métodos más o menos ilegales, a la sombra de nuestras leyes democráticas, que sólo han servido para someternos a la tutela de un sindicato monopolizador extranjero.

## REFORMAS CONSTITUCIONALES

### Nacionalidad y Extranjería

I

En las medidas políticas adoptadas por la plataforma del P. N. R. aparece como una de las más importantes la revisión de la Constitución a fin de conformarla a las necesidades actuales del país, es decir tomando como fundamento a estas reformas la realidad actual panameña. Para nadie pues ha sido una sorpresa que al iniciarse una nueva administración dirigida por el exponente máximo y jefe auténtico del P. N. R., sea una de sus primeras actuaciones llevar a la práctica las reformas a la Constitución panameña, que son la base para desarrollar y cristalizar los postulados del Partido, en consecuencia con la formal promesa hecha al pueblo panameño de iniciarle una nueva era de mejoramiento en su vida social. Todos los panameños que han sabido interpretar el nuevo credo panameñista, como fuente de renovación en lo que haya de anacrónico en las instituciones que rigen la vida panameña, han acogido con entusiasmo y decisión estas reformas constitucionales que constituyen el paso más audaz que se ha dado, y el estudio más interesante, de dotar a Panamá de una Carta Magna, desechando adaptaciones inconcuerdas y principios desacreditados, para darle toda la originalidad propia en concordancia con el presente y el porvenir de la República. Todos sabemos que los constituyentes panameños dado lo perentorio del tiempo de que dispusieron para la elaboración de la constitución de 1904, así por la rapidez con que se sucedieron los acontecimientos que culminaron con nuestra emancipación, se vieron obligados a restarle originalidad completa y recurrir a otras constituciones americanas, para llenar

su cometido. De donde más se adoptó fué de la Constitución Colombiana de 1886, en atención a los vínculos que a ella nos unía.

El proyecto de reformas constitucionales ha desbordado la opinión pública en su favor, por las muchas emiendas necesarias que propugnan la reconstrucción social y económica de nuestro país. En ellas están consultados ampliamente problemas tan complejos como el de Nacionalidad y Extranjería.

En este renglón de las Reformas Constitucionales se instituye claramente como se obtiene la nacionalidad de manera original y derivativa. Regula, dada nuestra realidad, el vínculo jurídico que une a los individuos con el Estado.

En el artículo 12 de las Reformas Constitucionales se continúa con el sistema mixto, muy recomendable por cierto, armonizando el jus solis y jus sanguinis. Sin embargo a los que la obtienen por este último principio debe dejárseles la opción a escoger la nacionalidad que les guste o convenga, por propia manifestación, llegados a la mayoría de edad.

Este mismo artículo reforma el Art. 6º de nuestra Constitución, otorgando nacionalidad de origen, (en su parte A) a los nacidos bajo la jurisdicción de la República, cualquiera que sea la nacionalidad de sus padres, pero con la salvedad de que ninguno de éstos sea de inmigración prohibida.

En su Par. b) a los nacidos bajo la jurisdicción de la República, aunque uno de los padres fuere de inmigración prohibida, siempre que el otro sea panameño de nacimiento.

La originalidad de las disposiciones que contiene el parágrafo a) son resultado de la experiencia. No se le pone obstáculo a los hijos de padres extranjeros naci-

dos bajo la jurisdicción de la República, para obtener su nacionalidad de origen, como la tiene el Art. 6º de nuestra Constitución, siempre que los padres no sean de inmigración prohibida. Esta medida es mucho más conveniente, porque permite que los hijos de padres extranjeros de razas aceptables sean panameños de origen sin ningún requisito previo, en virtud de que estos hijos de extranjeros son sujetos aptos para adaptarse a nuestro idioma, costumbres e ideologías, por lo que son aceptados con beneplácito por el sentimiento nacional. Lo contrario pasa con los hijos de extranjeros de razas indeseables, que aunque nacidos en el país, por lo regular son elementos inadaptables a nuestro ambiente, costumbre e idioma, y forman un conglomerado aparte, desvinculado de nuestra nacionalidad. Este elemento sin ninguna vinculación con la Patria, especialmente la formada por los hijos de los chinos, los de razas originarias del Asia Menor y los jamaicanos, perjudican hondamente los intereses de los panameños invadiendo los campos del trabajo urbano, desplazándonos principalmente del comercio y pequeñas industrias que realizan con más éxito por el sistema de vida inferior y de escasa intensidad social a que están acostumbrados. Al iniciarse las nuevas obras del Canal se ha agudizado más el problema antillano al palparse el desplazamiento del elemento nativo, por elementos de raza negra, cuyo idioma originario no es el castellano, quienes se escudan con la nacionalidad panameña. Y se agudizará más intensamente este problema con la inmigración de trabajadores de la raza negra que sufragará el gobierno de la Zona del Canal, y que al

(Pasa a la Pág. 4)

# Cuadros agradables y realidades tristes

DEDICADO A LOS SANTENOS, CHITREANOS Y TABLEÑOS

Antes de que alguien, cuyo nombre no recuerdo, le asestara el golpe de gracia a la producción de miel virgen en el país, los campesinos de mi tierra esperaban con ansia la llegada del Sábado para bajar a la "parroquia" con sus bestias cargadas con el producto de sus cañaverales.

Vendían a muy buen precio y luego "mercaban" en las tiendas de natariegos, —que no de chinos—, lo necesario para pasar la semana.

La tristeza del pueblo se transformaba en alborozo oyendo las notas de la "canción sabrosa, dejativa y ruda" de la saloma o con la dulce melodía de la MEJORANA.

Ningún campesino de mi tierra, ni menos aun los pueblanos, acariciaron nunca el deseo de abandonar sus campos feraces para venir a la ciudad. Sólo pasaban "la mar" de San Juan de Dios en San Juan de Dios para alistar sus "muas" nuevas y recibir bien togados a los amigos de los pueblos vecinos que visitaban a Natá con el deseo de divertirse unos, y para venerar el santo milagroso, otros.

Todos vivían felices ya que sus trojas, después de cada invierno, quedaban repletas con la abundante cosecha porque cerca al cañaveral hacían sus "sembríos" de arroz y de maíz.

Ambas márgenes del río Chico, en su curso inferior, estaban divididas en parcelas de 3 y 4 hectáreas de propiedad de gente pobre. Cultivadas todas de caña de

azúcar, semejaba la extensión una enorme sábana verde que arropara el terreno húmedo y exhuberante.

Cada pequeña familia era dueña y señora de su propiedad y laboraban su tierra con amor sabiendo que, si el invierno era bueno, el premio de su esfuerzo llegaría pronto.

Por muchos años la felicidad sonrió a los campesinos y también a los pueblanos de mi tierra. La miel siempre era bien recibida y los alambiqueros se peleaban la clientela. El precio en vez de disminuir, aumentaba algunos reales. Tres pesos la lata; seis pesos la "carga"; y éstas eran siempre más de tres las que producían los rudimentarios "manitos" de mi pueblo.

Pero llegó el día en que señores adinerados compraron enormes extensiones de terreno y luego decidieron montar ingenios para la fabricación de AZUCAR. Los agricultores recibieron contentos la noticia y fincaron todas sus esperanzas de redención económica en la nueva máquina cuya capacidad de trabajo les permitiría sembrar en mayor escala.

No contentos con la pequeñez de sus propias parcelas y alucinados con el espejismo de los motores, la mayoría de los "montunos" natariegos se convirtieron en COLONOS y trabajaron la tierra ajena. Hicieron préstamos e hipotecaron su futura cosecha. Y cuando, después de cada zafra hacían con granos de

maíz su arcaico balance, resultaban siempre deudores del ingenio.

Con el paso lento de la miseria, la amargura y la falta de lluvia, el salvaje rumor de las salomas y las vivaces melodías de las mejoranas iban apagándose poco a poco en las empedradas calles de mi pueblo.

La debilidad en la prole de mis paisanos iba dejando su huella terrible como consecuencia de la falta de nutrición y las enfermedades comenzaron a corroer los cuerpos tiernecitos de las pobres criaturas—.....

La sábana verde que se mecía orgullosa con los vientos invernales, continuó moviéndose con ramalazos de protesta, latigándose

unas hojas contra otras por la impetuosidad de los vientos veraniegos del norte. El verdor de la campiña se transformó amarillenta. La caña lozana y llena del jugo dulce se secó de pronto, pero siempre asida fuertemente a la tierra generosa que le dió la vida. Los pobres campesinos de mi viejo pueblo habían perdido todo su trabajo y con el espíritu abatido, las lágrimas fueron el único consuelo. Lágrimas impotentes y cobardes que en vez de haber salido fuera por los ojos, debieron ir a fortalecer los músculos del brazo para vengar su miseria.

Los ingenios, por un tiempo, sólo se dedicaron a producir azúcar porque sus

dueños no tenían suficiente fuerza política para influenciar en el ánimo de los dirigentes del Gobierno para hacer peores males. Pero llegó de pronto la época en que sí la tuvieron. La mayoría de nuestros padres conscriptos de aquel entonces no procuraron nunca el bienestar de sus electores sino que se interesaron más por proteger los intereses creados de los ricos. Y así como el ingenio fabricaba azúcar, así una Asamblea de triste memoria fabricó una ley permitiendo a los ingenios fabricar ALCOHOL DE MELAZA.

Entonces sí desapareció por completo la felicidad de los campesinos de mi tierra y se acabó la alegría de los sábados natariegos.

Un Natariego.

## Arnulfo Arias, Hombre veraz y justo

El hombre veraz y justo es un verdadero exponente. Donde quiera que alza la voz será oído; donde quiera que lance un concepto será atendido, y donde quiera que se sienta su contacto ha de despertar la confianza y la fe. La verdad es como el sol que vivifica todo lo que le rodea. La justicia es como Dios, infinita, sabia y poderosa. Infinita porque es pequeño el espacio para contenerla; sabia porque engendra el Bien, y poderosa porque, aún a través de sus muchos reverses, ella al fin castiga a los que pretenden ofenderla.

Un hombre que reúna en sí tan grandes atributos, puede vivir convencido del éxito. La derrota no se ha hecho para él porque, siendo veraz y justo, está muy cerca de la perfección humana. De aquí las palabras del sabio: "Sé veraz para que te respeten y justo para que te amen."

Sin verdad y sin justicia la existencia es un caos, y el caos no engendra sino sombras. Y las sombras hijas son del delito, de la impudicia y del Mal. Y el hombre veraz y justo reniega del delito, huye de la impudicia y repudia el Mal.

Nuestros hombres públicos han podido decir algunas cuantas verdades, pero han dicho más mentiras que verdades. Para engañar a las multitudes han comenzado por deslumbrarlas con palabras melosas y perfumadas de retórica, en las cuales no se vió palpar un átomo de verdad, ni asomar un destello insignificante de justicia.

El pueblo, escalón propi-

cio para los encumbramientos, les escuchó engañado por sus falsas promesas, y de este modo alcanzaron puestos de distinción que no merecían. En este estado de dolorosa calamidad ha vivido el país por más de seis lustros. Esos hombres, una vez en la altura, no resultaron la sombra de lo que fingieron ser en el valle. En el valle ofrecían una cosa, y hacían lo contrario en la altura. Quien los vió defender con celo y calor la Constitución y las Leyes, y quien también les vió, pocas horas después, apuñalar esa misma constitución y prostituir esas mismas leyes que defendieron. Tenían como Jano dos caras, y como Yago la más perfecta semejanza.

Pero los tiempos han cambiado con las lecciones de la Experiencia, y ya nadie cree en aquellos que no tengan en sus promesas los atributos del hombre veraz y justo. Y el pueblo de Panamá, que ha aprendido con exceso la lección de inmoralidad que otra era le ensañaron sus falsos caudillos, busca, en su afán de renovación, al veraz y justo que ha de conducirlo a la meta de sus grandes destinos.

No quiere caudillos como Jano y como Yago. Quiere apóstoles como Martí el cubano, y estadistas de acción como Roosevelt el norteamericano. Quiere conductores veraces y justos, que merezcan respeto y que sean amados.

Yo que conozco personalmente al joven galeno por cuya elección se empeñó la mayoría consciente del país;

que por lo mismo que le conozco y le he tratado en la intimidad, ya que junto con él, exponiendo hacienda y familia fuimos a la liza para hacer algún día verdadera Patria, puedo asegurar, alta la voz, y con la convicción más sincera, que ese joven galeno, el Dr. ARNULFO ARIAS, reúne en sí los atributos del hombre veraz y justo. Que es como Bayardo y como Crillón.

Y al decir reúne esos atributos, tal vez no le haga justicia. ARNULFO ARIAS, cuya corta carrera política cabe en una sola página, pero brillante y sonora como un endecasílabo, no es un falso caudillo, y ha de hacer justicia al pueblo que le ha elegido al sitio de honor en que está hoy.

Dentro de su programa de gobierno hay acción y renovación: dos fuerzas que, hermanadas y bien dirigidas, contribuirán a cambiar para siempre la vida económica e internacional de la Nación. El hombre del campo que ha vivido por tantos siglos, como Sísifo, sometido a la tortura de injustos poderosos, verá la era de su redención. Se acabarán las figuras decorativas que, escasas de mente y moral, han gobernado por más de seis lustros, engañado, sin disimulo y sin sonrojo. En una palabra: ARNULFO ARIAS hará patria que es lo que ansía el país.

Pero no una patria que se avergüence del nombre que lleva, sino una patria grande, para que se cumpla así con los designios del Libertador Simón Bolívar!

Miguel C. AVILES P.

## Reformas Constitucionales ...

(Viene de la Pág. 3)

terminarse las obras invadirán, como en otrora, nuestras ciudades terminales, portadores de una prole que adoptará nuestra nacionalidad cuando convenga a sus intereses, si es que no se aprueba el parágrafo a) del Art. 12 de las Reformas Constitucionales. Así como se le resta la nacionalidad de origen a los nacidos bajo la jurisdicción panameña, cuyos padres sean de razas de inmigración prohibida por considerárseles incapaces de adaptación; las disposiciones del parágrafo b) del Art. 12 que concede la nacionalidad de origen a los nacidos bajo la jurisdicción de la República, aunque uno de los padres fuera de inmigración prohibida, siempre que el otro sea panameño de nacimiento, es acertada, porque además de sal-

var la injusticia que se ocasionaría al negarle la nacionalidad de origen a un hijo de panameño, nacido bajo la jurisdicción panameña, es de estimar que aunque uno de los padres sean de inmigración prohibida, su ascendencia panameña, por la otra parte, lo pone en condiciones de adaptarse a nuestro medio y desarrollarle los sentimientos patrios por la tierra en donde ha nacido.

Nos proponemos en un próximo comentario tratar del articulado que regula la obtención de la nacionalidad por adopción y el derecho de los extranjeros domiciliados en Panamá, en nuestro afán de contribuir de la mejor manera a preparar la opinión pública panameña para que dé su apoyo decidido a las Reformas Constitucionales.

Panamá, Nov. 5 de 1940